

**Oficina Coordinadora de Control Interno****Informe de Auditoría**

CÓDIGO	A-EI.CI.1-F06
VERSIÓN	01-2016
PÁGINA	1 de

**INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA
POLÍTICAS DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD DEL SIIF NACIÓN**

PROCESO AUDITADO: **DIVISIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTO**

LÍDER DEL PROCESO AUDITADO: **Dr. DANIEL ENRIQUE CURE PÉREZ**
Jefe de División

LÍDER DE LA AUDITORÍA: **Dr. CARLOS EDUARDO VANEGAS VIVAS**
Coordinador

OBJETIVO DE LA AUDITORIA: **Evaluar y Determinar el cumplimiento de las políticas de operación y seguridad del SIIF Nación.**

ALCANCE LA AUDITORIA: **La presente auditoría se adelanta teniendo en cuenta las observaciones de auditorías anteriores y recomendaciones emitidas por el Ministerio de Hacienda – SIIF Nación en relación a las políticas de seguridad de uso del SIIF .**

EQUIPO AUDITOR: **ING. ALVARO ERNESTO OSPINA RAMÍREZ**

FECHA DE INICIO: **03 DE DICIEMBRE DE 2020**

FECHA DE TERMINACIÓN: **11 DE DICIEMBRE DE 2019**

1. MARCO LEGAL

- ✓ Ley 87 de 1993, artículo 4 (ítem I), Decretos 2674 de 2012 y Único Reglamentario 1068 de 2015 - Parte 9, "Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF – Nación".
- ✓ Circular externa 040 del Ministerio de Hacienda, "Cumplimiento de políticas de operación y seguridad SIIF Nación"
- ✓ Políticas de Seguridad de la información del SIIF Nación versión 2.0 de 2019.
- ✓ Reglamento de Uso de SIIF Nación Versión 2.0 de 2019.

2. ALCANCE

Hacer recomendaciones a la alta dirección que les permita establecer acciones de mejoramiento que contribuyen a la mejora continua de los procesos, al cumplimiento de las normas y objetivos institucionales de la Honorable Cámara de Representantes.

3. METODOLOGÍA

- ✓ Se seleccionó la División Financiera por ser la encargada en la coordinación y manejo de los aplicativos SIIF Nación (Sistema Integrado de Información Financiera).
- ✓ Solicitar información a la División Financiera y Presupuesto a través de correo electrónico.
- ✓ Analizar y verificar la información requerida con sus respectivos soportes.
- ✓ Realizar y presentar el informe con sus observaciones y recomendaciones al líder del proceso objeto de informe, y así presente sus observaciones o controversias del mismo.
- ✓ Analizar las controversias y observaciones dar conformidad o no de las mismas y presentar el informe definitivo o final.

4. HERRAMIENTAS

Correo electrónico, página web, video reunión plataforma Meet, mapas de riesgos, procedimientos.

5. DESARROLLO

Una vez realizada la revisión de la información suministrada se estableció de conformidad con el artículo 2.9.1.1.14. del Decreto 1068 de 2015, se designó como Coordinador SIIF entidad al Doctor DANIEL ENRIQUE CURE PÉREZ, Jefe de la División Financiera y Presupuesto, profesional especializado quien asume las responsabilidades establecidas en el artículo 2.9.1.1.15 del mencionado decreto.

En relación con el registro de usuarios, la División Financiera y Presupuesto informa que se encuentran creados en el sistema (14) usuarios, de los cuales se encuentra registrado un contratista. Además, indican que se radicaron las siguientes novedades:

- Modificaciones de ampliación de fecha de vencimiento (10 usuarios).
- Adquisición y asignación de nuevos Certificados Digitales (11 usuarios).
- Creación de nuevos perfiles (3).

De acuerdo al informe de novedades, el responsable no reportó ningún caso de uso inadecuado o incidente del sistema.

En cuanto a los usuarios responsables de registrar la información, estos cuentan con firmas digitales o tokens de uso exclusivo y carácter personal y debidamente controlado por el coordinador.

En relación a las capacitaciones a los usuarios nuevos, el responsable informó que, estas no se realizaron, toda vez que la situación sanitaria actual de pandemia no lo permitió.

Referente a la segregación de funciones, los perfiles y permisos fueron asignados de acuerdo las funciones de los usuarios.

De otra parte, se estableció que el proceso financiero cuenta con los siguientes procedimientos asociados a las políticas de manejo y seguridad del SIIF:

- Procedimiento de retiro de usuarios,
- Procedimiento de adquisición y asignación de Tokens,
- Procedimiento de Asignación de usuarios,

Además, se observó que se tiene identificados riesgos relacionados con los protocolos de seguridad en el manejo de la aplicación (mapa de riesgos tecnológicos).

Respecto al reporte de incidentes, el responsable utiliza el correo electrónico para el mencionado reporte, así como las novedades relacionadas con el sistema.

6. OBSERVACIONES

- ✓ **Privacidad.** Una vez revisado el contrato del usuario contratista registrado en el SIIF se estableció que no cuenta con cláusula de confidencialidad.

El formulario “*Mis.3.13.5.Fr.006 Solicitud creación cuenta de usuario SIIF Nación II*”, indica en la sección “*Aprobación Jefe inmediato del usuario*” lo siguiente:

“*Certifico: Que la cuenta de usuario solicitada corresponde al funcionario / contratista de esta entidad; que el perfil asignado corresponde a las funciones que debe desarrollar de acuerdo a su cargo u objeto del contrato; que el usuario se encuentra capacitado en la funcionalidad del aplicativo; que en el caso del usuario ser contratista su contrato tiene cláusula de confidencialidad y la fecha de expiración diligenciada en este formato no supera la fecha de expiración del contrato; y que existen las condiciones técnicas para que el usuario tenga acceso al SIIF Nación.*” (Subrayado fuera de texto).

El numeral 3.3 de las “*Políticas de Seguridad de la información*” versión 2.0 de 2019, establece “*Para el caso de contratistas, los respectivos contratos deben incluir una cláusula de confidencialidad, de igual manera cuando se permita el acceso a la información o a los recursos del SIIF NACIÓN a personas o entidades externas*”

Existe desconocimiento de las obligaciones que adquiere el responsable de la entidad ante el SIIF Nación.

Lo anterior evidencia que se está incumpliendo con el lineamiento establecido en materia de seguridad del SIIF Nación. Es de anotar que esta observación ha sido reiterativa y no ha sido subsanada.

- ✓ **Capacitación y Concientización.** No existe un programa efectivo y continuo de capacitación, para la creación de la cultura en seguridad de la información del SIIF NACIÓN para los usuarios del SIIF Nación como lo indica el numeral 3.4 de las “*Políticas de Seguridad de la información*” versión 2.0 de 2019 y el parágrafo del artículo 2.9.1.1.15. del Decreto 1068 de 2015 (Art. 15 Decreto 2674 de 2012) que dice:

“*Las entidades usuarias del SIIF Nación que ejecuten su presupuesto a través de dependencias, subunidades, seccionales o regionales, deberán conformar al interior de las entidades, bajo la coordinación del responsable del SIIF Nación de la entidad, un equipo que preste soporte y capacitación básica a los usuarios de las mismas.*”

Lo anterior con el fin de dar cumplimiento al literal (f) del mismo artículo, que establece que es responsabilidad del Coordinador SIIF “*Capacitar a los usuarios nuevos, previa su creación en el aplicativo*”.

- ✓ **Reporte de incidentes y novedades.** En la información que se requirió, que hace referencia a este ítem, no reportaron las bajas o altas de usuarios del aplicativo, teniendo en cuenta que hubo cambio de jefaturas en la presente vigencia.

CÓDIGO	A-EI.CI.1-F06
VERSIÓN	01-2016
PÁGINA	1 de

7. RECOMENDACIONES

- Que se incluya una cláusula de confidencialidad sobre el manejo y uso del aplicativo del SIIF a los contratistas que vayan a ser registrados como usuarios del aplicativos.
- Que se conforme un equipo de preste soporte y capacitación como lo indica el parágrafo del artículo 2.9.1.1.15. del Decreto 1068 de 2015 (Art. 15 Decreto 2674 de 2012).

Cordialmente,



CARLOS EDUARDO VANEGAS VIVAS
Coordinador Oficina del Control Interno